Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20254171155261
08-09-2025

Bogotá D.C.

Señor
KEVIN ANDRES PARRA GOMEZ

Asunto: Respuesta MT radicado No. 20253031476722 TG Sport Linlang

En atención al radicado del asunto, donde solicita incluir la referencia en las tablas de avalúos del vehículo tipo: ELECTRICOS, clase: AUTOMOVIL, marca: TG, línea: SPORT LINLANG, **modelo: 2025**, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Para la actual vigencia fiscal, no es posible incluir el vehículo citado en su comunicación modelo 2025, toda vez que la Ley 488 de 1998, según las facultades dadas a esta Entidad deben aparecer en las tablas y definírsele su base gravable a los automotores cuyo modelo es anterior al año en que se casan los impuestos, por tal razón, para la liquidación del impuesto en la presente vigencia, la Secretaria de Hacienda donde se encuentra matriculado, debe dar aplicabilidad a lo definido en el Artículo 90, Ley 633 de 2000, que dice:

(…) Artículo 90 *"**La base gravable para los vehículos que entran en circulación por primera vez está constituida por el valor total registrado en la factura de venta sin incluir el IVA**, o cuando son importados directamente por el usuario propietario o poseedor, por el valor total registrado en la declaración de importación".*

Así las cosas, para la vigencia fiscal 2026, el citado vehículo será incluido en la base de datos y su base gravable corresponderá según lo definido en el Artículo 143 de la Ley 488 de 1998.

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO ALVAREZ CASTILLO
Subdirector de Transporte

Elaboró: Maximiliano Duque Prieto
Revisó: Daniel Eduardo Alvarez Castillo

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-08
www.mintransporte.gov.co